



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2021-00053

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: CIRO ALFREDO MONTENEGRO ROMERO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el apoderado del ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada, que la parte demandante presentó escrito de aclaración del rubro “otros conceptos” solicitada en auto de fecha 20 de septiembre del presente año y una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera. y es del caso impartirle aprobación por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$25.775.479,00).

Así mismo, a la anterior suma deberá adicionarse el valor de las agencias en derecho: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$473.000,00) para un total de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$26.248.479,00)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: De acuerdo a la actualización aprobada, FÍJESE la liquidación total del crédito en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$26.248.479,00).**

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d02dd41af390da326d8de08a7c231cf91be46eac5b55dc518534546a5b83c66**
Documento generado en 19/10/2022 01:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>